



Adición de agua u otras sustancias al hormigón

La Instrucción EHE-08 en su Artículo 71.4.2 **prohíbe expresamente la adición de agua al hormigón**, así como de cualquier sustancia que pueda alterar la composición original de la masa fresca

La adición de agua en obra produce:

- Fisuras en las cimentaciones y en otros elementos estructurales
- Aumento del riesgo de congelación
- Efecto de segregación y fisuración en pavimentos
- Porosidad en los elementos estructurales que afecta a su durabilidad
- Perjudica directamente la resistencia mecánica del hormigón al alterar la relación agua/cemento

- Tanto la resistencia como la durabilidad del hormigón dependen directamente de la relación agua/cemento
- Exceder la cantidad de agua dosificada en planta reduce significativamente la resistencia del hormigón suministrado
- Añadir en obra 10 litros de agua por m^3 de hormigón disminuye su resistencia al menos un 5 %
- Se permite al suministrador adicionar en la obra aditivo plastificante o superplastificante para alcanzar la consistencia especificada. El tiempo de reamasado será de al menos 1 minuto/ m^3 , y en ningún caso inferior a 5 minutos
- Si en la obra se adiciona cualquier tipo de fibra, se genera una pérdida sustancial de la consistencia. No se debe añadir agua para corregir esta situación, pues se produciría una merma de su resistencia. En su lugar se puede añadir aditivo, siendo aconsejable notificarlo previamente al suministrador de hormigón